



RESOLUCIÓN N° 106/25

ACTA N° 35/25.

Municipio 18 de Mayo, Martes 14 de Octubre de 2025.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente, correspondiente al Ejercicio 2025;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el periodo 2020-2025, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

5 **CONSIDERANDO:** I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5314000 y 5352000 son insuficiente para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la transposición del gasto a los renglones N° 5111000, 5152000, 5156000, 5163000, 5169000, 5171000, 5172000, 5173000, 5179000, 5191000, 5193000, 5195000, 5199000, 5219000, 5222000, 5229000, 5239000, 5245000, 5249000, 5256000, 5257000, 5259000, 5269000, 5271000, 5278000, 5325000, 5343000 y 5359000, del programa SIFI;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

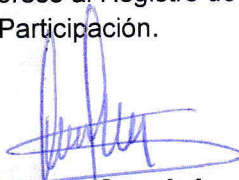
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la transposición de rubros de los renglones N.º 5111000, 5152000, 5156000, 5163000, 5169000, 5171000, 5172000, 5173000, 5179000, 5191000, 5193000, 5195000, 5199000, 5219000, 5222000, 5229000, 5239000, 5245000, 5249000, 5256000, 5257000, 5259000, 5269000, 5271000, 5278000, 5325000, 5343000 y 5359000, a los renglones N° 5314000 y 5352000 respectivamente, correspondiente al Ejercicio 2025, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2025-81-1440-00002.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.


Juan Cervini

ALCALDE


FIRMA DE CONCEJAL

Berrozo Ferrin


FIRMA DE CONCEJAL

Diego Correa


FIRMA DE CONCEJAL

Adriana Sandoz


FIRMA DE CONCEJAL

HABEL MARTINEZ

ES COPIA FIEL

PAOLA SÁNCHEZ
Secretaría Administrativa
Municipio 18 de Mayo

MUNICIPIO 18 DE MAYO

14/10/25

TRANSPOSICIÓN

Sr. Juan Cervini

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la transposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 0159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo a realizar.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5111	Alimentos para Personas	237.731,92		150.000,00
5152	Productos Medicinales y Farmacéuticos	181.111,26		150.000,00
5156	Productos Plásticos, Acrílicos y Similares	60.763,63		30.000,00
5163	Materiales de Construcción	877.981,88		750.000,00
5169	Otros (Productos Minerales)	1.028.647,40		850.000,00
5171	Productos básico de Hierro y Acero	467.099,18		400.000,00
5172	Productos Básicos Metálicos no Ferrosos	90.035,63		50.000,00
5173	Accesorios Metálicos	211.142,44		150.000,00
5179	Otros (Productos metálicos)	267.774,92		250.000,00
5191	Útiles de Oficina	73.008,63		50.000,00
5193	Artículos y Accesorios Eléctricos	308.307,18		250.000,00
5195	Artículos Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos	69.637,75		60.000,00
5199	Otros (Otros Bienes de Consumo)	275.183,70		250.000,00
5219	Otros (Servicios Básicos)	90.555,63		80.000,00
5222	Propaganda	90.555,63		80.000,00
5229	Otros (Publicidad, Impresiones, y Encuadernaciones)	62.221,22		50.000,00
5239	Otros (Pasajes, Viáticos y otros Gastos de Traslado)	51.111,26		50.000,00
5245	Fletes y Otros Gastos Contratados dentro del País	224.442,44		200.000,00
5249	Otros(Transporte de Carga, serv complementarios y almacenamiento)	105.553,70		100.000,00
5256	De Maquinas y Equipos de Construcción(Arrendamientos)	207.227,40		200.000,00
5257	De Equipos de Transporte y Similares	213.850,40		200.000,00
5259	Otros (De Inmuebles Contratados Fuera del Pais)	383.646,79		300.000,00
5269	Otros (Tributos, Seguros y Comisiones)	550.107,40		500.000,00
5271	De Inmuebles e Instalaciones(serv. Mnto, reparaciones y limpiezas)	166.983,48		150.000,00
5278	De Limpieza, aseo y Fumigación(serv de Mantenimiento y limpieza)	212.682,70		150.000,00
5314	De Construcción(maquinaria y equipos de producción)	54.333,12	3.130.000,00	
5325	Equipos Electricos de Uso Doméstico	101.627,61		70.000,00
5343	Equipos Deportivos y Recreativo	224.442,44		200.000,00
5352	Camiones	43.332,48	2.640.000,00	
5359	Otros (Equipos de Transporte, Tracción etc)	54.333,12		50.000,00
			5.770.000,00	5.770.000,00

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexar al expediente 2025-81-1440- 00002 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Dario Cafasso
Tesorería

Juan Cervini
Alcalde

ES COPIA FIEL
PAOLA SÁNCHEZ
Secretaría Administrativa
Municipio 18 de Mayo